



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Miércoles 21 de febrero de 1979

Núm. 23

Administración Central

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de errores del Real Decreto 115/1979, de 26 de enero, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 2/1979, de 26 de enero, sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración Local. ("Boletín Oficial del Estado" número 39, de 14 de febrero de 1979).

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número 24, de fecha 27 de enero de 1979, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 2095, las siguientes:

Artículo tercero, uno donde dice: "... liquidación de deudas y amortización de las operaciones ...", debe decir: "... liquidación de deudas y autorización de las operaciones...".

Principio del artículo séptimo, donde dice: "La ordenación de gastos de las consignaciones de los presupuestos prorrogados se sujetarán, ...", debe decir: "La ordenación de gastos de las consignaciones de los presupuestos prorrogados se sujetará, ...".

Líneas seis y siete del párrafo a) del artículo séptimo, donde dice: "Real Decreto-ley setenta/mil novecientos setenta y ocho, ...", debe decir: "Real Decreto-ley cincuenta/mil novecientos setenta y ocho, ...".

En la página 2096, segunda columna, artículo decimoquinto, uno, línea catorce, donde dice: "uno de noviembre y treinta y uno de diciembre siguiente,", debe decir: "uno de noviembre y treinta y uno de octubre siguiente, ...".

631

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 6 de febrero de 1979 por la que se declaran inhábiles las jornadas de celebración de las elecciones generales legislativas y elecciones locales, en los centros docentes dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia. ("Boletín Oficial del Estado") número 41, de 16 de febrero de 1979).

Ilustrísimo señor:

El artículo 23 de las normas electorales aprobadas por Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" del 23), determina la posible utilización de edificios docentes para el establecimiento de las secciones electorales. Con el fin de no interferir la actuación de las que se establecerán en numerosos Centros docentes con motivo de las Elecciones Generales Legislativas y Elecciones Locales convocadas respectivamente por el Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de enero de 1979 y Real Decreto 117/1979, de 26 de enero ("Boletín Oficial del Estado" del 27).

Este Ministerio ha resuelto declarar inhábiles, a efectos escolares, las jornadas de celebración de las Elecciones Generales Legislativas y Elecciones Loca-

les en todos los Centros docentes, estatales o no, dependientes de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 6 de febrero de 1979. — Cervero Lataillade.

Ilustrísimo Sr. Subsecretario del Departamento.

632

Administración Provincial

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

En cumplimiento de lo establecido en el número 5 del artículo 16 de la Ley 39/1978, de 17 de julio de Elecciones Locales, y para su publicación, se anuncia que, cerrado el plazo de presentación de candidaturas, en esta Junta Electoral de Zona se han presentado las siguientes:

CANDIDATURAS PARA LA ELECCION DE CONCEJALES:

AGUILAR DE CAMPOO

- Agrupación Ciudadana Local
- Unión de Centro Democrático
- Coalición Democrática

ALAR DEL REY

- Agrupación de Electores
- Partido Socialista Obrero Español.

AYUELA DE VALDAVIA

- Agrupación de Electores

BARRUELO DE SANTULLAN
—Unión de Centro Democrático
—Partido Comunista de España
—Partido Socialista Obrero Español

BASCONES DE OJEDA
—Unión de Centro Democrático

BERZOSILLA
—Agrupación de Electores
—Partido Socialista Obrero Español

BRAÑOSERA
—Agrupación de Electores

BUENAVISTA DE VALDAVIA
—Unión de Centro Democrático

CASTREJON DE LA PEÑA
—Espigas y carbón (Agrupación de Electores)
—Partido Socialista Obrero Español

CERVERA DE PISUERGA
—Candidatura de electores Independientes (Agrupación de Electores)
—Democracia municipal (Agrupación de Electores)
—Unión de Centro Democrático

COLLAZOS DE BOEDO
—Unión de Centro Democrático
—Partido Socialista Obrero Español

CONGOSTO DE VALDAVIA
—Unión de Centro Democrático

DEHESA DE MONTEJO
—Unión de Centro Democrático

DEHESA DE ROMANOS
—Agrupación de Electores

GUARDO
—Partido del Trabajo de Castilla y León
—Partido Socialista Obrero Español
—Unión de Centro Democrático
—Unión Independiente de vecinos de Guardo
—Comerciantes, pequeños empresarios y agricultores de Guardo

LAVID DE OJEDA
—Unión del Centro Democrático
—Agrupación Electoral de Lavid de Ojeda

MICIECES DE OJEDA
—Agrupación de Electores Independientes

MUDA
—Agrupación de electores Independientes

OLEA DE BOEDO
—Unión de Centro Democrático

OLMOS DE OJEDA
—Unión de Centro Democrático

PAYO DE OJEDA
—Agrupación de Electores

PERAZANCAS DE OJEDA
—Unión de Centro Democrático

PERNIA, LA
—Unión de Centro Democrático

POLENTINOS
—Agrupación de Electores Independientes

POMAR DE VALDIVIA
—Agrupación de Electores Independientes

PRADANOS DE OJEDA
—Unión de Centro Democrático
—Coalición Democrática

PUEBLA DE VALDAVIA, LA:
—Unión de Centro Democrático
—Coalición Democrática

RESPENDA DE LA PEÑA
—Unión de Centro Democrático

REVILLA DE COLLAZOS
—Unión de Centro Democrático

SALINAS DE PISUERGA
—Agrupación de Electores Independientes

SAN CEBRIAN DE MUDA
—Agrupación de Electores Independientes

SANTIBAÑEZ DE ECLA
—Unión de Centro Democrático

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA
—Partido Comunista de España
—Unión de Centro Democrático

TABANERA DE VALDAVIA
—Agrupación de Electores Independientes

TRIOLO
—Unión de Centro Democrático

VELILLA DEL RIO CARRION
—Democracia municipal (Agrupación de Electores)
—Agrupación Velillense de Electores Independientes
—Unión de Centro Democrático
—Coalición Democrática

Y para su publicación en el BOLETIN de esta provincia, expido la presente en Cervera de Pisuerga a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve — El Presidente de la Junta (ilegible) — El Secretario (ilegible).

643

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de sentencia, seguido en autos 24/77, ejecución 8/77, a instancia de Agapito Albert Garrote y Carlos Alonso García contra Ricardo Figuero Valdeolmillos y José Luis Crespo López, domiciliados en Palencia, calle Valentín Calderón, 33 y Casado del Alisal, 55, respectivamente, para hacer efectivas CIENTO DOS MIL PTAS. de principal más otras DOCE MIL PESETAS presupuestadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación en su día, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y bajo las condiciones que se expresarán los siguientes bienes:

3 taladros de pistola neumáticos registrados con los números 7.556, 7.661 y 7.553, en perfecto estado de funciona-

miento, valorados en 9.200 pesetas unidad, 27.600 pesetas.

317 mesas embaladas con cajas de cartón de camping de poliéster y estructura metálica, acopladas a las mismas cuatro asientos fijos, valoradas en 3.200 pesetas unidad, 1.014.400 pesetas.

3 pistolas remachadoras neumáticas, marca GESIPA, valoradas en 18.750 pesetas unidad, 56.250 pesetas.

Un compresor modelo MALLECO PGV-S, número 6.908, con dos pistones, en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 75.650 ptas., 75.650 pesetas.

El valor de los bienes reseñados ascienden a la cantidad de UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS PESETAS.

Condiciones de la subasta

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa Masapli en Fuentes de Valdepero, Eras de Pan Trillar, siendo el depositario de los bienes don José-Luis Crespo López, pudiendo ser examinados en dicho domicilio.

El tipo de esta segunda subasta es de OCHOCIENTAS OCHENTA MIL CUATROCIENTAS VEINTICINCO pesetas.

No se pueden hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

La subasta se realiza en un solo lote y los postores en su caso pujarán sobre el conjunto de todos los bienes.

Para tomar parte en la subasta, deben los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, es decir, OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA PESETAS, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los gastos de subasta y escritura en su caso serán del adjudicatario.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día 14 de marzo de 1979, a las once treinta y cinco horas de su mañana.

Lo que se hace público en Palencia a catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

612

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas del Duero

Visto el expediente incoado a instancia de don José Gómez Briz, como Al-



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Separata del número 23 correspondiente al día 21 de febrero de 1979

Junta Electoral de Zona de Palencia

RELACION DE LISTAS DE CANDIDATOS PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES DE ELECTORES, ANTE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA, para la elección de CONCEJALES a los Ayuntamientos de la misma por orden alfabético de municipios, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16, número 5 de la Ley 39/1978 de 17 de julio, de elecciones locales:

ABARCA

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Pedro de Castro Herrero
2.º José Luis Castro Herrero
3.º Ernesto Vargas Marcos
4.º Marcelo García Vargas
5.º Juan Martín Abril

ALBA DE CERRATO

COALICION DEMOCRATICA 1.º Rafael Herrero Pelayo
2.º Angel Herrero Herrero
3.º Héctor Beltrán Palacios
4.º Jesús Carmelo Metida Ramos
5.º José Antonio Herrero Metida

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º Francisco González Alonso
2.º Juan José García Alejos
3.º Gonzalo Herrero Diosdado
4.º Vicente Marcos Alonso
5.º David Alonso Núñez

AMAYUELAS DE ARRIBA

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Carlos Fernández Carbonel
2.º Juan Fernández Pinto
3.º Fidel Pastor Alario
4.º Jerónimo Amor Varona
5.º Félix Perrote Antón

AMPUDIA

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Bautista Hernández Contreras
2.º Vicente Martín Peinador
3.º Arturo Cantera Alejandre
4.º Epifanía Hernández Contreras
5.º Jesusa Castrillo Martín
6.º Ascensión del Valle Torres
7.º Ignacio Izquierdo Belmonte
8.º Honorio Peña Peinador
9.º Manuel Gómez Lesmes

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL 1.º Juan José Meléndez Abarquero
2.º José Manuel Merino Servio
3.º Fernando Buena Gómez
4.º M.ª Carmen Puertas Guerra
5.º Buenaventura Julio del Bosque Tascón
6.º Marina Pérez Gutiérrez
7.º Jesús Lora Marcos
8.º Esteban Romo Coria
9.º Luis Angel Boderó García

AMUSCO

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º Antonio Saldaña Alonso
2.º Juan José Tamayo Reol
3.º Guillermo Montero de la Vega
4.º Mariano Rodríguez Rodríguez
5.º Jesús Rodríguez Ibáñez
6.º José Luis Díez Tarrero
7.º Jesús Juárez Inchausti

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Víctor Acosta Gómez
2.º Joaquín Nevares Tarrero
3.º Fortunato Brágimo de la Vega
4.º Pedro Ortega González
5.º Juan de Dios Ruiz Losada
6.º Mariano Román Donis
7.º Jesús Gómez Rojas

ANTIGÜEDAD

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º Cruz Mena de la Cruz
2.º Marcelino Angel Román Sánchez
3.º Eusebio Asensio Barcenilla
4.º Benjamín Sainz de la Cruz
5.º Marco Cámara Sancho
6.º Segundo Guijas de la Cruz
7.º Fernando Gil Carrillo
8.º Benedicto Barcenilla Sanz
9.º Faustino de la Cruz Barcenilla

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. (G. E. I.) 1.º Dionisio Cancho Palomo
2.º Alejandro Barcenilla Rodríguez
3.º Clemente de la Cruz Barcenilla
4.º Félix Barcenilla de la Cruz
5.º Teodoro Encinas Román
6.º Adelina de Juana Rodríguez
7.º Elías Gil Carrillo

ASTUDILLO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. (G. E. I.) 1.º José Antonio Martín Castrillo
2.º Teógenes Serna Aguado
3.º Liberato Gil Arija
4.º José Javier Frías de la Fuente
5.º Dionisio Retuerto de la Loma
6.º Francisco Castaño Ruiz
7.º Daniel Sancho Vizcaino
8.º Emilio Martínez Amor
9.º Tomás Calvo Zamora

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Luis Alberto Nebreda Gutiérrez
2.º Miguel Illana Toribios
3.º José María San Martín Duque
4.º Emiliana Varas González
5.º Anastasio Vargas Sáez
6.º Primitivo Castrillo Plaza
7.º Luis Castro Zarzosa
8.º Félix Puertas Beltrán
9.º Eusebio Carlos Calvo Pérez

AUTILLA DEL PINO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º María Eva Ramírez Aguado
2.º Mariano Evangelino López Cea
3.º Esteban Abril Rodríguez
4.º Ildefonso Trigueros Rodríguez
5.º Angel Calvo Hermoso
6.º Francisco Trigueros Aguado
7.º José Luis Trigueros Aguado

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.

- 1.º Felicísimo Becerril Roldán
- 2.º Fabriciano Aguado de la Fuente
- 3.º Eugenio Rodríguez Morrondo
- 4.º Angel Rodríguez Hernando
- 5.º Daniel Aguado Aguado
- 6.º Ubaldo Abril Rodríguez
- 7.º Celsa Rodríguez Vega

AUTILLO DE CAMPOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.

- 1.º Aurelio Vargas Vargas
- 2.º Francisco Javier Asensio Asensio
- 3.º Jesús Enríquez Castro
- 4.º Félix Carriedo Herrador
- 5.º Alberto Vargas Nicolás
- 6.º Jesús Gutiérrez Liébana
- 7.º Juan Regalga Herrador

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- 1.º Sabiniano Regalga Herrador
- 2.º Teodoro Higuelmo Paniagua
- 3.º Victorio González Alonso
- 4.º Lorenzo Gutiérrez Castro
- 5.º Marcelino Motila Alonso
- 6.º Desiderio Regalga Simón
- 7.º Vicente Merino Matía

BALTANAS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. (D. M. B.)

- 1.º Jaime Diago del Tío
- 2.º Javier Antón Carranza
- 3.º María del Carmen Diago Calleja
- 4.º Celia Cabezudo Toquero
- 5.º Miguel Carranza Fombellida
- 6.º Angel Calvo Diago
- 7.º Luis Marino Diago Calleja
- 8.º Luis Manuel Gómez
- 9.º Félix Calvo Diago

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

- 1.º Juan Nieto del Valle
- 2.º Dámaso Ibáñez López
- 3.º Francisco Palomo Torres
- 4.º Agustín Nieto Cepeda
- 5.º Pablo Calleja Cabezudo
- 6.º Dionisio Berceñilla Gil
- 7.º Jesús Laso Núñez
- 8.º Valentín Atienza Peral
- 9.º Santiago Fombellida Nieto

BAÑOS DE CERRATO

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

- 1.º Javier J. Hernández García
- 2.º Ezequiel Pastor González
- 3.º Eduardo Fernández Aller
- 4.º Alicia Garrido Sánchez
- 5.º Luis Carro Jiménez
- 6.º Domingo Ortega Mediavilla
- 7.º José María Ramón Carballada Achalandabaso
- 8.º M.ª Soledad Hijarrubia Fernández
- 9.º Andrés Sánchez Bosch
- 10.º Agustín Garrachana Nieto
- 11.º Luis Villoldo Díaz
- 12.º Justo Gabriel Martín Gómez
- 13.º Laura Tuñón Pérez

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.

- 1.º Francisco Miguel Lozolla Hernández
- 2.º Carlos Manuel Ibáñez
- 3.º José Luis Torres López
- 4.º José Luis Cilleros Martín
- 5.º Ignacio Sánchez Garrido
- 6.º Rosina Palenzuela Escudero
- 7.º Antonio Cortés Fernández
- 8.º Gregorio de la Fuente de los Ríos
- 9.º Vicente Iglesias Fabrique
- 10.º Damián Nieto Padrones
- 11.º Román González Bahillo
- 12.º José Romanos Lanuzas
- 13.º José Luis Barrigón López

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- 1.º Carlos Gutiérrez Gómez
- 2.º José Luis Rodríguez
- 3.º Ladislao Cano Rodríguez
- 4.º Bruno Carazo Daza
- 5.º Policarpo Gómez González
- 6.º L. María Achalandabaso Gil
- 7.º Angeles Abad Colmenero
- 8.º Jesús López Terradillo
- 9.º José Antonio Carreño de la Casa
- 10.º Pedro Aparicio Sebastián
- 11.º Eustaquio García María
- 12.º César Pelayo Alegre
- 13.º Sinesio del Río Sardina

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

- 1.º Domínguez Pérez Ibáñez
- 2.º Gercilino Montoya Manchón
- 3.º Herminio Duque Izquierdo
- 4.º Julio Martín López
- 5.º Juan Martínez Pastor
- 6.º José María Crespo Delgado
- 7.º Martina Benítez Sánchez
- 8.º Gaspar Díaz Canalizo
- 9.º Elías Olea Diez
- 10.º Fernando Antón Garrapucho
- 11.º Benito Antón Bustos
- 12.º Juan Bautista García
- 13.º Pablo Carmelo Toral Ramos
- 14.º José María González de la Cruz
- 15.º Antonio Manuel Ibáñez

COALICION DEMOCRATICA

- 1.º José Antonio Celemín Terradillos
- 2.º José Ramón Sagüillo García
- 3.º Marino Diago Balea
- 4.º Antonio García Garrapucho
- 5.º Antonio López Cantero
- 6.º Justina Suazo González
- 7.º Gerardo González Varas
- 8.º Desiderio Gómez Guijas
- 9.º Algel Ortega Restoy
- 10.º Manuel Romanos Lanuzas
- 11.º María del Carmen Macón Matía
- 12.º Miguel Angel Labajo Pegenaute
- 13.º Alejandro Alonso Gómez
- 14.º José Luis Gómez Guijas (suplente)

BAQUERIN DE CAMPOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.

- 1.º Luis Revilla García
- 2.º Vidal Seco García
- 3.º Fidel Merino García
- 4.º Fernando Diez García
- 5.º Herminio Merino Plaza

BECERRIL DE CAMPOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.

- 1.º Mariano Haro Cisneros
- 2.º Francisco Pérez Pérez-Doncel
- 3.º Victoriano Jato Rodríguez
- 4.º Modesto Gero Carrancio
- 5.º Anastasio Retuerto Tejada
- 6.º Marcelo de Castro Pérez
- 7.º Saturnino Varas Fernández
- 8.º Agustín Martínez Redondo
- 9.º Gregorio Fernández Pérez

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

- 1.º Juan Torres Peñalba
- 2.º Anselmo Arenillas Sangrador
- 3.º José Manuel Pérez Reol
- 4.º Alfredo Olivares García
- 5.º Apolinar Pérez Delgado
- 6.º Mariano Gero Pelayo
- 7.º Luis María Trancho Andrés
- 8.º José Ibáñez Pelayo
- 9.º Antonio Buey Trancho

COALICION DEMOCRATICA

- 1.º Juan Torres Morrondo
- 2.º Jesús Redondo Rodríguez
- 3.º Severiano Juárez Marcos
- 4.º Elpidio Negrete Boto
- 5.º Fructuoso Rodríguez García
- 6.º Alberto Rodríguez Miguel
- 7.º Teodoro Juárez Torres
- 8.º Santiago González Trancho
- 9.º Vicente Pérez de la Fuente.

BELMONTE DE CAMPOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Modesto Arrontes Andrés
2.º Anselmo Agúndez Román
3.º Donato García Caballero
4.º Francisco Pastor Argüello
5.º Prisciliano Sahagún Macías

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Aureliano Arias Serrano
2.º José Antonio de Castro Díaz
3.º Valentín Marcos Felipe
4.º Virgilia Matilla Blanco
5.º Clotilde Díaz Belmonte

BOADA DE CAMPOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Gonzalo Sánchez Sánchez
2.º Martiniano Castañeda Sánchez
3.º Miguel Angel del Valle Bezos
4.º Félix Ramos Alvarez
5.º Germán Caballero Caballero

BOADILLA DEL CAMINO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Arturo Pérez López-Francos
2.º Victoriano Aguado Martín
3.º Conrado Martín Sancedo
4.º Elías Pérez Tapia
5.º Carmelo Ibáñez Jerez
6.º María Esperanza Mediavilla Castaño
7.º Julio Estébanez Bravo

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL 1.º Abel Herrera López
2.º Guillermo García González
3.º Saturnino Mediavilla Vallejo
4.º Angel Mediavilla Amo
5.º Valentín Vargas Zapatero
6.º Alejandro Sandoval Ortega
7.º María delos Angeles Calvo Macho

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Patrocinio Castañeda Martín
2.º Pedro Mediavilla Vallejo
3.º Anselmo Castañeda Alvarez
4.º Gerardo Castañeda Martín
5.º Julián Pérez Manrique
6.º José A. Pedrosa Abad
7.º Anselmo Castañeda Marcos

BOADILLA DE RIOSECO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Antolino Diez Melero
2.º Emiliano Pedro Llera Milano
3.º Miguel Fernández García
4.º Francisco Prieto Cano
5.º Félix Tejedor Rodríguez
6.º Luis Cuevas Alonso
7.º Bernardo Higélmo Alcántara

CAPILLAS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Teodoro Lopezuazo Sánchez
2.º Rafael del Valle Bezos
3.º Julio Usano Delgado
4.º Herminio Domínguez de Castro
5.º Valentín Belerda Albillo

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Santiago Sánchez Herrejón
2.º José María López Pérez
3.º Saturnino Ramos García
4.º Marcos Illana Caballero
5.º Delfín Diez Albillo

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º Domingo Garrido Calonge
2.º Heraclio Laso Guindós
3.º Juan Martínez Salomón
4.º Mariano Zapatero Vega
5.º Félix Buzón Silva

CASTIL DE VELA

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º José María Ramos Martínez
2.º Benito Tejerina Delgado
3.º Alberto Gutiérrez Calderón
4.º Angel de la Torre García
5.º Luis Romo Romo

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Mariano Ortega Blanco
2.º César Martín Herrero
3.º Ursinio Sahagún Macías
4.º Miguel Angel Martín Martín
5.º Teodosio Agúndez Ruiz

CASTRILLO DE DON JUAN

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Tomás Perrote Diez
2.º Santiago Hernando Bombín
3.º Abilio Núñez Hortelano
4.º Desiderio Iglesias Benito
5.º Potenciano Esteban Esteban
6.º Afrodisio Bombín Bombín
7.º Francisco Tejedor Pérez

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Antonio Iglesias Gómez
2.º Agustín Núñez Aragón
3.º Luis Alfonso Encinas Martín
4.º Moisés Rodrigo Hortelano
5.º Pablo Hrtelano Bartolomé
6.º Jesús Hortelano Niño
7.º Darío Niño Núñez

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Esperanza Hernando Gómez
2.º Clemente Carrascal Campos
3.º María Encarnación Martínez Bombín
4.º Pedro Alejos Núñez
5.º José Luis Simón Diez
6.º Angel Hortelano Bombín
7.º Angel Aragón Hortelano

CASTRILLO DE ONIELO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Jesús María Duque Fernández
2.º Luis Caballero Palacios
3.º Agustín Beltrán Palacios
4.º Ernesto González Casado
5.º José Moreno Alejos
6.º José Manuel Mínguez
7.º Cecilio González Nieto

CASTROMOCHO

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º Valentín Fernández Gutiérrez
2.º José Eleades Martínez Neira
3.º José Luis Junquera Caballero
4.º Florentino Sahagún Gago
5.º Jesús González Cea
6.º Esteban Andrés Regaliza
7.º Erundino Matías Benayas
8.º Elpidio Clérigo Seco
9.º Teódulo Margüello Herrador

COALICION DEMOCRATICA 1.º Lázaro Martínez Sánchez
2.º Segundo Hierro Aragón
3.º Laudelino Matías Benayas
4.º Jesús Caballero Castañeda
5.º Maximiliano García Vargas
6.º Tomás Enriquez Andrés
7.º Tomás Enriquez de Castro
8.º Tiburcio Enriquez Andrés
9.º Ismael Atienza Munguiz

CEVICO DE LA TORRE

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º José Antonio Mena Trejo
2.º Lucas Ferraras Zamora
3.º Vicente Medina Calleja
4.º Prudencia Quevedo Rivas
5.º Faustino López Calleja
6.º Miguel Merino Puertas
7.º Alejandro Villa Ocasiar

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	1.º Isidro Merino Calleja
	2.º Felicísima González Atienza
	3.º José María Rodríguez García
	4.º Victorino Nieto Lorena
	5.º Lucio de las Heras Abarquero
	6.º Benigno Bujedo Simón
	7.º Teófilo Ruipérez de la Fuente
	8.º Aurelio de las Heras Encinas
COALICION DEMOCRATICA	1.º Santiago Abarquero Coloma
	2.º Pedro López Martín. — Independiente
	3.º Teodoro Portillo Rodríguez. — Independiente
	4.º Celedonio López Ruipérez. — Independiente
	5.º Isidoro Gutiérrez Elvira. — Independiente
	6.º Mariano Alba Quevedo. — Independiente
	7.º Isidoro Tremiño Ruiz. — Independiente

CEVICO NAVERO

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	1.º Félix Martín Casado
	2.º Teófilo Calvo Mínguez
	3.º Pedro Antolín Encinas
	4.º Andrés Villahoz Monge
	5.º José Monge Ortega
	6.º Ignacio Mínguez Fombellida
	7.º Demetrio Escudero Muñoz
	8.º Luis Fombellida Perrote

CISNEROS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º Mariano Rodríguez Gatón
	2.º Lorenzo Aldea Frechoso
	3.º Eusebio García Antolín
	4.º Francisco Gatón Terradillos
	5.º Juan Manuel Frechoso Frechoso
	6.º Gregorio Martínez Sancho

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	1.º Julio Blanco Blanco
	2.º Pablo Paredes Hontiyuelo
	3.º Jesús Zapatero Andrés
	4.º José Alonso Mansilla
	5.º Antonio Torres Gómez
	6.º Pompeyo Paredes Andrés
	7.º Francisco Javier Toledo Solla

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º Fernando Antolín del Hoyo
	2.º Francisco Cisneros Pastor
	3.º Félix Herrón Sancho
	4.º Pilar Aláez Ruiz
	5.º Mariano González Cuesta
	6.º Mariano Toledo Hontiyuelo
	7.º Quinsaso Torio Herrón

COBOS DE CERRATO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º Teodomiro Escarpín García
	2.º Julián Pérez González
	3.º Zacarías Pérez Martínez
	4.º Cecilio Escartín Ceballos
	5.º Fabián Pérez González
	6.º Valentín Francés Martínez
	7.º Marcelino Martínez Francés

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	1.º Vicente Cítores González
	2.º Mariano Francés Martínez
	3.º Octavio González Cítores
	4.º Eduardo Martínez González
	5.º César Pérez Blanco
	6.º Epifanio González Escarpín
	7.º Moisés Cítores Ceballos

CORDOVILLA LA REAL

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º Pedro de los Mozos del Río
	2.º Enrique Palacios García
	3.º Alcides Español Martínez
	4.º Jesús Castrillo García
	5.º Javier de los Mozos González

CUBILLAS DE CERRATO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º Gaudencio José María Gaisán García
	2.º Félix Gómez García
	3.º Juan García Palomo
	4.º Angel Muñoz Laso
	5.º Jesús Tomé Tomé

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º Eutiquio Gaisán Valle
	2.º Ursino Vitoria Arroyo
	3.º Epifanio Fombellido Valle
	4.º Benito Rafael Carbajosa
	5.º Guillermo Aragón Lázaro

DUEÑAS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º José Manuel Cañadas Echagüe
	2.º Isabel Torres Rodríguez
	3.º Natalio Pinedo López
	4.º Elistbeth Arens Schrer
	5.º Juan Antonio Bilbao Pérez
	6.º Alfredo Villullas Andrés
	7.º José González Medina
	8.º Antonio del Caño Onecha
	9.º Jesús María Bueno Martínez
	10.º Félix Pinedo Paredes
	11.º Pedro Palenzuela de la Fuente
	12.º Angel Diez Diez

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º Jesús Medina Medina
	2.º Dionisio del Barrio Delgado
	3.º Benedicto Camino Benito
	4.º Francisco de la Fuente García
	5.º Aniano García Dueñas
	6.º Juan Salas González
	7.º Miguel González Merino
	8.º Ramiro Palenzuela Balbás
	9.º Jesús Paredes Alonso
	10.º Julián Villullas Esteban
	11.º Víctor Palenzuela Balbás

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	1.º Serapio-Julián Varas Pobes
	2.º Miguel Angel Masa Simón
	3.º Félix Palenzuela Alvarez
	4.º Conrado García Gascón
	5.º Domingo Caballero Calvo
	6.º Manuel Gago Correas
	7.º Isidoro Muñoz Cisneros
	8.º Esteban Caballero Espina
	9.º Antonio de la Fuente Espina
	10.º Angel Chacón Gil
	11.º Félix Caballero Masa Juián Muñoz de la Rosa (suplente)

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	1.º Remigio Salas Jalón
	2.º Carlos Muñoz García
	3.º Jesús Resas Curiel
	4.º Roberto García Blanco
	5.º Flores Muñoz Castrillo
	6.º César Masa Rodríguez
	7.º Félix Ruiz Alonso
	8.º Rodrigo Gil Hernández
	9.º José María Gútiérrez Valles
	10.º Pedro Carriazo Castro
	11.º Antonio Mor ante García
	12.º Feliciano Pastor Rodríguez

ESPINOSA DE CERRATO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	1.º Domitilo Pérez Pinillos
	2.º Vidal de la Cruz Pascual
	3.º Adelino Pinillos Arnáiz
	4.º Miguel Pascual Pascual
	5.º Antonio Alonso Alvaro
	6.º Julián Alvaro Pascual
	7.º Evilasio Pérez Pinillos

COALICION DEMOCRATICA	1.º Eutiquio Pérez Pascual
	2.º José Pascual Pascual
	3.º Gerardo Alonso Pascual
	4.º Angel Pascual Pascual
	5.º Juan Arnáiz Alonso
	6.º Francisco Pascual Pinillos
	7.º Pedro García Soto

- UNION DE CENTRO DEMOCRATICO**
- 1.º Eustasio Barrio González
 - 2.º Gregorio de la Cruz Fuentes
 - 3.º Larentino Cejudo Revilla
 - 4.º Angel de la Cruz Arnáiz
 - 5.º Isaac Alonso Pérez
 - 6.º Teódulo Arnáiz Revilla
 - 7.º César Alonso Alvaro

FRECHILLA

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º Esteban López Pozurama
 - 2.º Juvencio Castro Higelmo
 - 3.º Jacinto Maraña Herrera
 - 4.º Valeriano Tomé Antolín
 - 5.º Eleuterio Cano Pozurama
 - 6.º Bonifacio Tomé Martínez
 - 7.º Felipe Nicolás Hernández

- UNION DE CENTRO DEMOCRATICO**
- 1.º Angel Miguel Prieto Herrero
 - 2.º Jesús Morala Villota
 - 3.º José Luis Alonso Castro
 - 4.º Gerardo Melero Humanes
 - 5.º José María Cano Cano
 - 6.º Daniel Herrero García
 - 7.º Norberto Ortega García

FUENTES DE NAVA

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º Prudencio Ramos Gutiérrez
 - 2.º Aurelio Muñoz Herrán
 - 3.º Trinidad Calle Valverde
 - 4.º Miguel Angel Iglesias Sánchez
 - 5.º María delos Angeles León Torres
 - 6.º Donato Martín Alonso
 - 7.º Marí del Rosario Diez Santiago
 - 8.º Antonio Tazo Carrasco
 - 9.º Gregorio Pajares Matía

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º Jesús Martín Sánchez
 - 2.º Carmen Torío Diez
 - 3.º Germán Diez Santiago
 - 4.º Valentín Sevilla Matía
 - 5.º Eladio Rodríguez Santiago
 - 6.º Licinio Ruiz Rodríguez
 - 7.º Florencio Diez Alonso
 - 8.º Esteban Carreras Diez
 - 9.º Javier Martín Matía

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º Bernardo Zapatero Alonso
 - 2.º Consuelo Ibáñez Neira
 - 3.º Jesús Moro Ruiz
 - 4.º Juan Marcos Alvarez
 - 5.º Pedro Diez Rodríguez
 - 6.º Jesús Gutiérrez Matía
 - 7.º Vicente Sevilla Alvarez
 - 8.º Juan Aparicio Castro
 - 9.º Román Castro Matía

FUENTES DE VALDEPERO

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º Constantino Pastor Macho
 - 2.º Máximo Rojo Gutiérrez
 - 3.º Antonio Nieto Miguel
 - 4.º Isaias Gutiérrez Vallejo
 - 5.º Paulino Gutiérrez Pastor
 - 6.º Marcos Aragón Movellán
 - 7.º Felipe Simón Aragón

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º José Luis del Río Campo
 - 2.º Manuel Movellán Mancho
 - 3.º Miguel Ángel García Carretero
 - 4.º Bernardo Movellán Movellán
 - 5.º Filomeno Mota Aragón
 - 6.º Francisco Pedroso Alvarez
 - 7.º Luis Miguel García Movellán

GRIJOTA

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**
- 1.º Vidal Frechilla López
 - 2.º Mariano Díaz de la Torre
 - 3.º Juan Ontaneda Peña
 - 4.º Eugenio Salas Adán
 - 5.º Marciano Salceda Pérez

- 6.º Segundo Blanco Antolín
- 7.º Aníbal León Prieto
- 8.º José Antolín Macón
- 9.º Valentín Fernández García
- 10.º Emiliano Lobo Gutiérrez (suplente)

- UNION DE CENTRO DEMOCRATICO**
- 1.º Santiago Carrancio Cea
 - 2.º Jesús Prieto Valdeolmillos
 - 3.º Cándido Martín Carrancio
 - 4.º Manuel de la Rosa García
 - 5.º Emiliano Garrido Antón
 - 6.º Vicente Pando Gutiérrez
 - 7.º Félix Andrés Villa
 - 8.º Angel Retuerto Andrés
 - 9.º Benito Rojo Morrondo

GUAZA DE CAMPOS

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º José María González Maraña
 - 2.º Juan María González Gago
 - 3.º Félix Gago Aparicio
 - 4.º Feliciano González Cermeño
 - 5.º Teodoro Vega Alvarez
 - 6.º Francisco Javier de Castro Alvarez (suplente)

- COALICION DEMOCRATICA**
- 1.º Petronilo Alonso Rodríguez
 - 2.º Maximino José Urbón Helguera
 - 3.º José Luis Maraña Alonso
 - 4.º Leoncio Urbón Martín
 - 5.º Ramón Alonso Cermeño

HERMEDES DE CERRATO

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º Jesús González Encinas
 - 2.º Carlos María Redondo Mendoza
 - 3.º Carlos Ferrero Santamaría
 - 4.º José María González Mendoza
 - 5.º Ovidio González Encinas
 - 6.º Paulino González Rojo
 - 7.º Donino Pinto Pinedo

- UNION DE CENTRO DEMOCRATICO**
- 1.º Constantino Villar Moras
 - 2.º Ramón Rojo Villar
 - 3.º Luis Jesús Redondo Pinto
 - 4.º José Farrán Ferrero
 - 5.º Teódulo Nieto González
 - 6.º Angel Rubio Niño
 - 7.º David González Rojo

HERRERA DE VALDECAÑAS

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º José Luis Guijas Molinero
 - 2.º Laudelino Pérez Guijas
 - 3.º Artemio Román Lezcano
 - 4.º Urbano Prieto Sendino
 - 5.º Angel Guijas de los Mozos

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º Ubaldo Sendino Arroyo
 - 2.º Francisco Baranda del Val
 - 3.º Amador González Arroyo
 - 4.º Servando Prieto Calleja
 - 5.º Jesús Angel Royuela Arroyo

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º Julio Prieto Tapia
 - 2.º Mariano González Arroyo
 - 3.º Diosdado Calleja Serrano
 - 4.º José Frías Maestro
 - 5.º José Luis Prieto Tapia

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.**
- 1.º José Antonio Varas Verano
 - 2.º Bonifacio Villaverde Cascajar
 - 3.º Carlos Prieto Prieto
 - 4.º Carlos Calleja Santamaría
 - 5.º Blanca María Pérez Guijas

HONTORIA DE CERRATO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Julián Pastor Hijarrubia
2.º Francisco Abarquero Coloma
3.º Ignacio Hijarrubia Hijarrubia
4.º Elías Abarquero Coloma
5.º Baudilio Población Villacorta

ORGANIZACION REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES 1.º Miguel Angel Adrián Gutiérrez
2.º Ana Rosa Garro Guilarte

HORNILLOS DE CERRATO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Lucrecio Pérez Guijas
2.º Alfonso Pérez Diez
3.º Jesús María Andrés Picado
4.º Martín Antolín Calvo
5.º Teófilo Vaca Rojo
6.º Julio Vaca Valdeolmillos
7.º Jaime Valdeolmillos Torres

HUSILLOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º José Luis Boto Olivares
2.º Pedro López García
3.º Pedro Cabeza Rojo
4.º José María Miguel de la Fuente
5.º Arturo Aguado García
6.º Baltasar Castro Carracedo
7.º Crisanto Aragón Cortés

ITERO DE LA VEGA

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º Máxima Cuende Gómez
2.º Vitaliano Martínez Rodríguez
3.º Arsenio Tapia Ruiz
4.º Enrique Espinosa Tapia
5.º Manuel Martínez Ruiz
6.º Jesús Tapia Estébanez
7.º Enrique Espinosa Cuende

AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE ELECTORES 1.º Juan José López Manrique
2.º Delfín Tapia Gallardo
3.º Fabio Ordóñez Tapia
4.º Claudio Abad Antón
5.º Juan Manuel Tapia Espinosa
6.º Pedro Delgado Peinador
7.º Abain Marín Valencia.

LANTADILLA

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Salvador Lantada Puebla
2.º Mariano de la Serna Escudero
3.º Gregorio Gallego Rodríguez
4.º Miguel Delgado García
5.º Luciano Ruiz Gallego
6.º José María Pérez Puebla
7.º José Luis Escudero Puebla

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Juan García González
2.º Jesús Revilla García
3.º Mariano Lucio Cruzado
4.º José Manuel Marín Fontanilla
5.º Priamo Fernández Juez
6.º Ampidio Puebla García
7.º Antolino Marcos Villaizán

MAGAZ DE PISUERGA

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Pedro Valverde Prádanos
2.º Pedro Salvador Dueñas
3.º Raul Salvador García
4.º Julián de la Fuente García
5.º Alejandro Becerril Hoyos
6.º Pedro Ayarza Pardo
7.º Rogaciano Morán Fernández

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º José María Diez de Cea
2.º Fidel Infante Boy
3.º Crisojono de Coa Puertas
4.º Justiniano Arribas Arribas
5.º Aurelio Merino Calvo
6.º Gonzalo Dueñas Ramos
7.º Joaquín González Pérez

MANQUILLOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Jerónimo Porro Gómez
2.º Mariano García Pérez
3.º Doroteo García Franco
4.º Eugenio Retuerto Merino
5.º José Luis Helguera Castrillo

MAZARIEGOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Aurelio Primo Sánchez
2.º Manuel Vega Ortega
3.º Mariano Sahagún Castro
4.º María del Rosario Morate Fernández
5.º Paulino Trigueros Ortega
6.º Suceso Aguado Moro
7.º Miguel López Martín

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º Marcelo Pariente de Cea
2.º Teódulo Ayuela de la Rúa
3.º Jesús González Gayo
4.º Primo Martínez Garrido
5.º Vicente de la Rúa Aragón
6.º Cándido Elices Fernández
7.º Alfredo Ayuela Gregorio

MAZUECOS DE VALDEGINATE

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Pedro Giraldo Santos
2.º Alfonso Giraldo Santos
3.º Antonio Giraldo Bajo
4.º Jesús Miguel Melero López
5.º Mario Villagrà Lastra

MELGAR DE YUSO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Juan Manuel Serna Serna
2.º Melchor Azpeleta Bustillo
3.º Félix Azpeleta Azpeleta
4.º José Luis de la Mora Guerra
5.º Laurentino Izara Manrique
6.º José Manuel Arija Serna
7.º Leonardo Azpeleta Bustillo

MENESES DE CAMPOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE. 1.º Miguel Camina García
2.º Delfín Camina Izquierdo
3.º Guillermo Blanco Blanco
4.º Herman Blanco Caballero
5.º María Luisa Izquierdo Liébana
6.º Aniano Pozuelo Clérigo
7.º Elpidio Rodríguez Peláez

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º José Gil Hernando
2.º Adriano Maté Gutiérrez
3.º Andrés Escribano Rodríguez
4.º Vicente Izquierdo Romo
5.º José Romo Izquierdo
6.º Francisco Martín Herrero
7.º Isai Clérigo Gutiérrez

MONZON DE CAMPOS

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO 1.º Santos López Melgar
2.º Eutiquio Cabeza Rubio
3.º José Rubio Simón
4.º Leocadio Martín de Castro
5.º Miguel García López
6.º Teótimo Tejido Tejido
7.º Miguel Angel Illera Fernández
8.º Miguel Aguado de los Bueis
9.º Eutiquio Rojo Morrondo
10.º Jesús Simón Martín

- PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**
- 1.º Hilario Salceda Antón
 - 2.º Antonio Barrales Carranza
 - 3.º Félix de la Pinta Salomón
 - 4.º Pedro Arconada González. — Independiente
 - 5.º Antonio González Clemente
 - 6.º Agustín Barrales Cibantos. — Independiente
 - 7.º Javier Orujo González
 - 8.º Pedro Villa Calvo
 - 9.º Luis Prieto Cuevas — Independiente
 - 10.º Juan Enrique Reyes Fernández

- COALICION DEMOCRATICA**
- 1.º Manuel Baranda Sánchez
 - 2.º Irene Ortega Guardo
 - 3.º Artemio Cabeza García
 - 4.º Manuel Macho Martínez
 - 5.º María del Pilar Monzón Nieto
 - 6.º José Luis Rubio García
 - 7.º José Luis Rodríguez Martínez
 - 8.º Angel Prior Acero
 - 9.º Francisco Gallinas Martín

PALENCIA

- PARTIDO DEL TRABAJO DE CASTILLA - LEON**
- 1.º Gloria de Hoyos Gutiérrez
 - 2.º Fernando Sabugo García
 - 3.º Julián Noriega Gómez
 - 4.º Víctor Matilla Gatón
 - 5.º Justino Antolín Espina
 - 6.º Luis Miguel Garrán Antolín
 - 7.º Mercedes Ibáñez Villalba
 - 8.º Agustín González Pastor
 - 9.º Manuel Noriega Gómez
 - 10.º Bonifacio Martínez Osorno
 - 11.º Carmelo Antolín García
 - 12.º Agustín de Lozar Abad
 - 13.º María Belén Pastor Castro
 - 14.º Alfredo Gutiérrez Abad
 - 15.º Lucía Matía Alonso
 - 16.º José Luis Alcalde Estébanez
 - 17.º Esteban Retuerto Tejada
 - 18.º José María Lagunilla Ibáñez
 - 19.º Teresa Quintanilla Hermoso
 - 20.º Doroteo González Pastor
 - 21.º Eduardo García Fernández
 - 22.º Francisco Salvador Iglesias
 - 23.º José Manuel Quirce Vega
 - 24.º María Cipriana González Tejerina
 - 25.º Casto Barreda Díez

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**
- 1.º Miguel Valcuende González
 - 2.º Jaime Cortés Fernández
 - 3.º Raúl Ruiz Cortés
 - 4.º Celso Mellado Santamaría
 - 5.º Angel Benítez Moro
 - 6.º Rosina Fernández Cardo
 - 7.º Antonio Aguilar Baquerín
 - 8.º Francisco Bruguera Anguiano
 - 9.º Javier Burgos Gutiérrez
 - 10.º Mariano Villaver Miranda
 - 11.º Angel Miguel Pardo
 - 12.º Isaac Fernández Pérez
 - 13.º Carlos Valencia Merino
 - 14.º José Placer Morencia
 - 15.º Francisco Javier Donis Sanz
 - 16.º María del Carmen Ruiz Colmenares
 - 17.º Isabelo Jiménez Casado
 - 18.º Isidro Arija Quintero
 - 19.º Elías de Diego Martínez
 - 20.º Regino García de la Llave
 - 21.º Jesús Pacios Riveras
 - 22.º Guadalupe Pérez Pérez
 - 23.º Angel Calvo Blanco
 - 24.º Sebastiana Molina Sardón
 - 25.º Mariano Villamediana Becerril

SUPLENTE

Agustín Paleo Estrada

- COALICION MOVIMIENTO MOVIMIENTO COMUNISTA ORGANIZACION DE IZQUIERDA COMUNISTA**
- 1.º María Belén Curieses Román
 - 2.º Miguel Angel Santos Delgado
 - 3.º Luis Angel Nozal Rebollo
 - 4.º Eugenio Casares Baquerín
 - 5.º Rosa María Renedo Maroto
 - 6.º Fermín Nozal Rebollo
 - 7.º Antonia Raido Aniceto
 - 8.º José Luis López Rodríguez
 - 9.º Valeriano Nozal Rebollo
 - 10.º Fernando Lamma Rodríguez
 - 11.º Isabel Santamaría Sánchez
 - 12.º María Fé Vecino Alonso
 - 13.º José Félix Martínez Hernando
 - 14.º Pablo Robledo Arribas
 - 15.º Cecilio Rojo Moro
 - 16.º María Soledad Espelde Maiztegui
 - 17.º María Luz Jiménez Marín
 - 18.º José Parra Ortega
 - 19.º José Luis Ortega Rincón
 - 20.º Román Abril Aparicio
 - 21.º Ignacio Abad Fernández
 - 22.º Aurora González Gallego
 - 23.º Blanca María del Caño González
 - 24.º Luis Francisco de Sales Navarro Gcía.
 - 25.º Manuel Vega Alvarez

- UNION DE CENTRO DEMOCRATICO**
- 1.º Francisco Jambrina Sastre
 - 2.º Jesús Hervella García
 - 3.º Emilio Polo Calderón
 - 4.º Severino Infante León
 - 5.º Luisa Fernanda Martínez Cuadrado
 - 6.º María Valentina Calleja González
 - 7.º José Ramón Andrés Ibáñez
 - 8.º Celedonio García Córdoba
 - 9.º José Silva Conde
 - 10.º María Ascensión Saldón Nieto
 - 11.º Alberto Penagos Inclán
 - 12.º Miguel Gil Barcenilla
 - 13.º Teodoro Calderón Manrique
 - 14.º Mariano Arconada Cabos
 - 15.º Mercedes Oliva Fernández
 - 16.º Gonzalo Cabero Franco
 - 17.º Gabriel González Cayo
 - 18.º Luis Pérez Antolín
 - 19.º Florencio Domínguez del Campo
 - 20.º Juan Luis Alamo González
 - 21.º José Alberto Marcos Abril
 - 22.º María Antonia Gutiérrez Gullón
 - 23.º Jaime Villagrà Herrero
 - 24.º Vicente Fernández Merino
 - 25.º Ofelia Matesanz González
 - 26.º José Manuel Serrano Alvarez
 - 27.º Teresa Roca Roca

- PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA**
- 1.º Antonio Herreros Herreros
 - 2.º Mariano San Martín Mena
 - 3.º Anselmo González Varas
 - 4.º Ana María Melero Zumel
 - 5.º Antonio García Díez
 - 6.º Gregorio Santos Guzón
 - 7.º Rosa María Ibáñez Romero
 - 8.º Alfonso Rodríguez Soriano. — Independiente
 - 9.º Julián Benito Rodríguez
 - 10.º Julio Rascón Quirce
 - 11.º Isaac San Martín Pinto
 - 12.º Fernando Miguel Pérez Martínez
 - 13.º María Concepción Martín Manrique
 - 14.º Alberto Maté Sanz
 - 15.º Serafín Samuel Pérez Rebollar
 - 16.º Mariano de la Vega Azpeleta
 - 17.º Félix de la Vega García
 - 18.º Angel de Miguel Gutiérrez
 - 19.º Fernando Pastor García
 - 20.º Igidio Huerga Zotes
 - 21.º Leoncio Rascón Martínez
 - 22.º Roberto Atienza Palomino
 - 23.º Teodoro Mancho Antúnez
 - 24.º Anastasio Gutiérrez Poza
 - 25.º María Consuelo Abad Ruiz

SUPLENTE

- 1.º Antonio Quirce Garrido
- 2.º Teodoro Blanco García
- 3.º Eugenio Alejandro Benito Fdez.

COALICION DE-MOCRATICA

- 1.º Juan José Cot Sánchez—Indepte.
- 2.º Jesús Mañueco Alonso.—Indepte.
- 3.º Carlos García Prieto
- 4.º Bonifacio Aguayo Lorent.—Indte.
- 5.º Alfonso Carlos Ruiz Ugarte
- 6.º José Marín Doyague.—Independiente
- 7.º Demetrio Alonso Manchón.— Indte.
- 8.º Rafael Rebollar Mota
- 9.º Pedro Sánchez Gutiérrez
- 10.º Juan Ruipérez Cuadrado.— Indte.
- 11.º Josefina Jiménez Ruiz
- 12.º Julio Gento López. — Independiente
- 13.º María Isabel Yubero Soto.—Indte.
- 14.º Pablo Aragón Gonzalo. — Indte.
- 15.º Angel Tejedo Gallego.—Indepte.
- 16.º Jorge Sendra Roma. — Indpte.
- 17.º Julio Alonso Paz. — Indpte.
- 18.º Juan Antonio Villegas Díez
- 19.º Angel Pérez Pérez. — Independiente
- 20.º José Luis García Pastor
- 21.º María Nieves Gómez Macho
- 22.º Antonio Rodríguez Bustillo.— Indpte.
- 23.º Jesús Tejedo Tejedo.— Indepte.
- 24.º Juan Fernández Jiménez
- 25.º Angel González Abad. —Indpte.

SUPLENTE

María Cruz Gómez Soto.—Indte.

FALANGE ESPA-ÑOLA Y DE LAS JONS

- 1.º Carlos Sánchez Pérez
- 2.º José Eduardo Lambea Martínez
- 3.º Leoncio Marín López — Indepte.
- 4.º María Consuelo S. Sayalero
- 5.º Guillermo Rodríguez Gómez.— Indte.
- 6.º José María Torres Vielva
- 7.º Santiago Alonso Pablo. — Indpte.
- 8.º María del Carmen Esteban Lobejón
- 9.º Miguel Angel García dela Hoz
- 10.º Antonio Sánchez Villaverde. — Indte.
- 11.º Juan José Mendiguchía Rguez.—Inte.
- 12.º Rafael Valderrábano García
- 13.º Julián T. Arenas Carabantes
- 14.º Adolfo Poncio Solana
- 15.º Antonio Teijeiro López
- 16.º Víctor Díez Garrido
- 17.º Luis Olea Martín
- 18.º Francisco J. Merino Rodríguez
- 19.º Eugenio Cobarrubias Villasur. - Inte.
- 20.º Antonio Antolín Escudero. — Indte.
- 21.º José Antonio Sánchez Pérez.—Indte.
- 22.º Ramón Fernández Cantero. — Indte.
- 23.º Domingo Ramos Moral. — Indpte.
- 24.º Elena García Ontaneda. — Indpte.
- 25.º María Jesús Iglesias Díez.—Indte.

SUPLENTES

Consuelo M.ª Iglesias Díez.—Indte.

PALENZUELA

INDEPENDIENTES

- 1.º Francisco Rodríguez Grijalvo
- 2.º Antonio Carrillo Cantero
- 3.º Jesús María Lorenzo Marañón
- 4.º Jacinto Marín Marín
- 5.º Rafael Cantero Cantero
- 6.º Marcelino Marín Maestro
- 7.º Feliciano Estrada Becerril

GRUPO ELEC-TORES

- 1.º Santos de los Mozos Becerril
- 2.º Javier Antolín Moreno
- 3.º Miguel Angel Marín Santamaría
- 4.º Amado Hontoria Prádanos
- 5.º Porfirio López de Juana
- 6.º Juan Arribas Prádanos
- 7.º Alejandro Orozco Rodríguez

PAREDES DE NAVA

UNION DE CEN-TRO DEMOCRA-TICO

- 1.º Celestino Villagrà Herrezuelo
- 2.º Cipriano Nieto Aguayo
- 3.º Ignacio Alonso Castrillo
- 4.º Aureo Vián Antolín
- 5.º Pedro Mata Garrido
- 6.º Jerónimo Carlos Pajares Alvarez
- 7.º María del Mar Gutiérrez Tadeo
- 8.º Vidal Vián Valdajos
- 9.º Pedro Hurtado Payo
- 10.º Salvador Rojo López
- 11.º Emilio Ramos González

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- 1.º Eugenio Fernández González
- 2.º Mariano Gutiérrez Barón
- 3.º Alejandro Infante Gutiérrez
- 4.º Félix Gallego Fernández
- 5.º Alfonso Infante Guerra
- 6.º Esteban Tejedor Infante
- 7.º Silvino Saguillo Prieto
- 8.º Santiago Guerra Rodríguez
- 9.º Francisco Aparicio Guerra
- 10.º Román León Vián
- 11.º María Lourdes Fernández Alvarez

INDEPENDIENTES PAREDEÑOS

- 1.º Daniel León Nicolás
- 2.º Pedro Infante Linares
- 3.º Luis Merino Pescador
- 4.º José Luis Alonso Barón
- 5.º Alejandro Marcos Pajares
- 6.º Manuel Lobete Marcos
- 7.º Vidal Paniagua Lobete
- 8.º Abundio Melendre Infante
- 9.º Mauro Marcos Pajares
- 10.º Ceferino Infante Gutiérrez
- 11.º Juan Manuel Hoyos Hoyos

PEDRAZA DE CAMPOS

AGRUPACION INDEPENDIENTE

- 1.º Gaudencio Moro de Cea
- 2.º Isidoro Aristín Martín
- 3.º Gaspar Polanco Aristín
- 4.º Luis María García García
- 5.º José Luis Frontela Martín

PERALES

UNION DE CEN-TRO DEMOCRA-TICO

- 1.º Mariano Silva Carrancio
- 2.º Félix Hoyos Hoyos
- 3.º Isidoro Muñoz Pisano
- 4.º Diodoro Gómez Iglesias
- 5.º Heliodoro Carrancio Carrancio
- 6.º Idefonso Muñoz Antolín

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- 1.º Luis Angel Gómez Malanda
- 2.º Gaudencio Antolín Pisano
- 3.º Pantaleón Alvarez Rodríguez
- 4.º Juan Blanco Rojo
- 5.º David García Santos

PIÑA DE CAMPOS

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- 1.º Eliseo Martínez Casado
- 2.º Pedro Suazo Arroyo
- 3.º Felipe Reguero de la Pinta
- 4.º Julio Molledo García
- 5.º José Gallardo Olmedo
- 6.º Julio García Cuende
- 7.º Agapito Pedrosa Cerón

AGRUPACION DE ELECTORES DE PIÑA DE CAMPOS

- 1.º Francisco Mediavilla de la Pinta
- 2.º Evencio San Miguel García
- 3.º Lucio Pérez de la Fuente
- 4.º José Suazo Heredia
- 5.º Angel Arroyo Rojas
- 6.º Mariano de los Ríos Reol
- 7.º Manuel Llorente Reol

POBLACION DE CERRATO

UNION DE CEN- 1.º Afrodisio Moratinos Ordejón
TRO DEMOCRA- 2.º Ismael Herrero Alonso
TICO 3.º Samuel Moratinos Herrero
4.º David del Moral Revilla
5.º Teógenes Alonso Herrero

INDEPENDIENTE 1.º Aurelio Herrero Tomé
2.º Baltasar Palomo Palomo
3.º Francisco Ordejón Moratinos
4.º Orencio Ocasar Ordejón
5.º Jesús Moratinos Ordejón

POZO DE URAMA

AGRUPACION 1.º Jesús del Río Cabeza
DE ELECTORES 2.º Víctor Burgos Rodríguez
INDEPDIENTE. 3.º Joaquín del Río García
4.º Rufino Díez Frechoso
5.º Lucio Castrillo Fernández

QUINTANA DEL PUENTE

GRUPO DE ELEC- 1.º Napoleón Rodríguez Moreno
TORES 2.º Pedro Cancho Rodríguez
3.º Teófilo Merino Castrillejo
4.º Fernando Maestro de los Mozos
5.º Domingo Benito del Pico Espina
6.º Carlos Colmenero Sáez
7.º Carlos Espina Miguel

INDEPENDIENTES 1.º José Díez Guerra
2.º Ramón Ulloa Herguera
3.º Eleuterio Merino Valdivieso
4.º Roque González Martínez
5.º Enrique Sastre Espina
6.º Rafael de la Torre Colmenero
7.º Ángel Orozco Terrados

REINOSO DE CERRATO

UNION DE CEN- 1.º Eloy Martínez Rayaces
TRO DEMOCRA- 2.º Jesús González Barriuso
TICO 3.º Aurelio Ayuso Pastor
4.º José Luis Ayuso García
5.º José María Rodríguez Rojo
6.º Francisco Montoya Alonso

RIBAS DE CAMPOS

UNION DE CEN- 1.º Casimiro Martínez Antón
TRO DEMOCRA- 2.º Lorenzo Marcos García
TICO 3.º Manuel Campos Peláez
4.º Filomeno Illera García
5.º Silvano Gómez Antolín
6.º Furseo López Calleja
7.º José María Finistrosa Miguel
8.º Indalecio del Campo Andrés

GRUPO 1.º Julián Illera Muñoz
INDEPENDIENTE 2.º Julio Martínez Llorente
3.º Olegario Viejo Sancho
4.º Juan Carlos Illera López
5.º Domiciano Caballero Arija
6.º Francisco Garrido Ortega
7.º Santos Prada Rodríguez

SAN ROMAN DE LA CUBA

AGRUPACION 1.º José Luis Areños Pastor
DE ELECTORES 2.º Teodoro Saldaña Pérez
INDEPDIENTE. 3.º José María Areños Tejerina
4.º Juan María Díez Rojo
5.º Luis María García Saldaña

SANTA CECILIA DEL ALCOR

UNION DE CEN- 1.º Julián León Merino
TRO DEMOCRA- 2.º Marcelino Revilla Merino
TICO 3.º Buenaventura Martín Hermoso
4.º Eugenio García Alonso
5.º José Luis Alonso Martín

SANTOYO

AGRUPACION 1.º José Pérez Ruiz
DE ELECTORES 2.º José Aparicio Cantero
INDEPDIENTE. 3.º Rafael Castaño de la Serna
4.º José Tejido Ramos
5.º Ramiro Tejido Ramos
6.º Sinesio Andrés García
7.º Melchor Tejido Pérez

SOTO DE CERRATO

COALICION DE- 1.º Máximo Ortega Baranda
MOCRATICA 2.º Pablo Pastor Matía
3.º Jesús Sánchez Nozal
4.º Francisco Mediavilla García
5.º Eusebio Barcenilla Ortega
6.º Godofredo Ortega Diago
7.º Carlos Matía Núñez

UNION DE CEN- 1.º José Abundio Pastor Ayuso
TRO DEMOCRA- 2.º Carlos Sánchez Matía
TICO 3.º Leovino Paredes Simón
4.º Fortunato Sánchez Ayuso
5.º Pedro Ortega Baranda
6.º Jesús María Sánchez Gutiérrez
7.º Ángel Sánchez Mediavilla
8.º Francisco Martín García
9.º Eutimio Núñez Díez

TABANERA DE CERRATO

GRUPO DE 1.º Ángel-Narciso Hernantes Fraile
ELECTORES 2.º Ángel Merino Prádanos
3.º Aurelio Barcenilla Mena
4.º Francisco Prádanos Barcenilla
5.º Salvador Castrillejo Hernantes
6.º Demetrio Aguayo Castrillejo
7.º Agapito Hernantes de la Dehesa

AGRUPACION 1.º Ramón Prádanos Merino
DE ELECTORES 2.º Hermógenes Castrillejo Royuela
INDEPDIENTE. 3.º Exiquio Gil Frías
4.º Nazario Merino Mena
5.º David Barcenilla García
6.º Blás Mena Barcenilla
7.º Higinio Gento González

TAMARA DE CAMPOS

AGRUPACION DE 1.º Antonio Santos Montero
ELECTORES 2.º Paulino Tovar Macho
3.º Marcelino García López
4.º José Luis Pedroso Alonso
5.º Marcelo Gallardo Pedroso

AGRUPACION DE 1.º Máximo Martínez Tapia
ELECTORES 2.º José Luis Rastrilla Tapia
3.º Aurelio García Pedroso
4.º Hilario de la Fuente Gil
5.º Emilio Martínez López

TARIEGO DE CERRATO

PARTIDO COMU- 1.º Ricardo de la Fuente Bravo
NISTA DE ESPAÑA 2.º Miguel Hernantes Benito
3.º Pablo Alonso Lázaro
4.º Isabel Alonso Higeldo—Independiente
5.º Mariano Mozo Ruipérez - Independiente

- 6.º Angel Aparicio Alejos - Independiente
 7.º José Luis González de Rozas.- Independiente
- SUPLENTE
 María de los Angeles Cáceres González — Independiente

- INDEPENDIENTE 1.º Fructuoso González Bahillo
 2.º Nicolás Calzada Bajón
 3.º Gregorio Fernández González
 4.º Santiago Soler Fernández
 5.º Miguel Zamora Vaca
 6.º Antonino Nieto Antón
 7.º Saturnino Aguado de los Ríos

TORQUEMADA

- AGRUPACION DE ELECTORES 1.º Francisco García Barbudo
 2.º Ricardo Miguel Lechón
 3.º Agustín Martínez Bono
 4.º Jesús Palomino Balbás
 5.º Julián Cea Lobón
 6.º Claudio Garca Soto
 7.º José María de Bustos Miguel
 8.º José Valdespina Sagredo
 9.º Abilio Santiago Balbás

- AGRUPACION DE ELECTORES 1.º José María Santiago Miguel
 2.º José Martín Fuente
 3.º Máximo Pulgar de la Serna
 4.º José Manuel Salazar Ortega
 5.º Alberto Meneses González
 6.º Ricardo Adrián Mena
 7.º Gregorio Rojo Valdespina
 8.º Máximo Acitores Benito
 9.º Eugenio Jaime Rodríguez de la Cruz

- INDEPENDIENTE 1.º Eulogio Aparicio Alonso
 2.º Emilio Miguel Balbás
 3.º Emilia Sardón Santoyo
 4.º Román Cantero Benito
 5.º Atanasio Lerma Arribas
 6.º José María Torres Calleja
 7.º José María Civera León
 8.º María Carmen Esteban Salas
 9.º Teodoro Herreros Martínez

- ASOCIACION ELECTORAL INDEPENDIENTE 1.º Fernando Oreja López
 2.º Julián Balbás Rodríguez
 3.º Angel Balbás Salazar
 4.º Crescencio Torres Calleja
 5.º Eduardo Balbás Salazar
 6.º Angel Martín García
 7.º Nicolás Miguel Balbás
 8.º Miguel Angel Pérez Muiños
 9.º Luis-Ignacio de Bustos Salazar

TORREMORMOJON

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTE. 1.º Perfecto Díez Calvo
 2.º Angel García Aguado
 3.º Felipe Abril Albillo
 4.º Joaquín Enríquez Mantilla
 5.º Fidel Asenjo Martín

VALBUENA DE PISUERGA

- INDEPENDIENTE AUTONOMOS 1.º Demetrio Palacín Turzo
 2.º Benjamín Aguado Mínguez
 3.º Ricardo de la Serna Benito
 4.º Saturnino Martín Delgado
 5.º Arturo de la Serna Benito

- INDEPENDIENTE 1.º Luis Fresno Turzo
 2.º Santos Vicario Gómez
 3.º César Manuel Arenas Ruiz
 4.º Nicolás Ruiz de la Serna
 5.º Francisco Javier Pulgar de la Serna

VALDEOLMILLOS

- INDEPENDIENTES 1.º Gregorio Ortega Marcos
 2.º Mauro Villaverde Ortega
 3.º Restituto Amor Villaverde
 4.º Saturio-Angel Román Sancho
 5.º Claudio Sancho Román

VALLE DE CERRATO

- ORGANIZACION REVOLUCIONARIA DE TRABAJADORES 1.º José María Mancho Atienza
 2.º Fernando Tubia Leiva

- AGRUPACION DE ELECTORES 1.º Damián Atienza Manchón
 2.º Gaudencio Masa Calzada
 3.º Flaviano Manchón Montoya
 4.º Fidel Rodríguez Manchón
 5.º Florentino Rodríguez Manchón

VALLE DE RETORTILLO

- AGRUPACION INDEPENDIENTES 1.º Alberto-Miguel Rodríguez Gómez
 2.º Pedro-Jesús Laso Villota
 3.º Lorenzo Díez Rodríguez
 4.º Ramiro Gutiérrez Santamaría
 5.º Juan Domínguez Sevilla
 6.º Santiago Lobera Albillo
 7.º Julio Escobar Velasco
 8.º Félix Martín Celerín

VERTAVILLO

- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL 1.º Genaro Diosdado Rodríguez
 2.º Claudino López Pérez
 3.º José Antonio Mata Quintela
 4.º Alfredo Alejos Sardón
 5.º Celestino Sardón García
 6.º Clementino Cartagena Beltrán
 7.º José Pérez Barcenilla

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTE. 1.º Julio Calvo de la Fuente
 2.º Tomás Antón García
 3.º Galo Beltrán Tremiño
 4.º Agustín Valdés Mínguez
 5.º Luis Melitón Cordero
 6.º Laureano Tremiño Herrero
 7.º Ramiro Moras Asensio

VILLACIDALER

- AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTE. 1.º Pablo Bueno Bueno
 2.º Hermenegildos Marcos Guerra
 3.º José María Bueno Méndez
 4.º Luis López Méndez
 5.º Agapito Martínez, Felipe

- AGRUPACION DE ELECTORES 1.º Manuel Fuentes González
 2.º José Luis Madrigal Frechoso
 3.º Eusebio Helguera Alvarez
 4.º Román Fuentes González
 5.º Braulio Bueno Fuentes

VILLACONANCIO

- UNION DE CENTROS DEMOCRATICOS 1.º Teófilo González Flores
 2.º Manuel Nieto Niño
 3.º Gregorio Flores Lorenzo
 4.º Abilio Quintero Lorenzo
 5.º Germán Montero Renedo

VILLADA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	1.º	María Teresa Guerra Rodríguez
	2.º	Alfonso Sánchez Garzón
	3.º	Julián González Corrales
	4.º	Julián Espeso Rubio
	5.º	Víctor Calzón López
	6.º	Venancio Espeso Escapa
	7.º	Esteban Luengo Pérez
	8.º	Jesús Manuel Borge Alonso
	9.º	Tiburcio Espeso Rubio
	10.º	José Sanz Espeso (Suplente)

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	1.º	Melquiades Rodríguez González
	2.º	José María Ribera Calaveras
	3.º	Antonio Moya García
	4.º	Julia Ladero López
	5.º	Jesús María Celada Santos
	6.º	José María Alvarez de la Lama
	7.º	Ambrosio Rebanal Antolínez
	8.º	Angel Milano Herrero
	9.º	Pablo Peñafiel Alvarez

VILLAHAN

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º	Ernesto Cantero Rebollo
	2.º	Eliecer Rebollo Rebollo
	3.º	Evelio Prieto Cantero
	4.º	Moisés de Rozas Barrio
	5.º	Inocencio Gil Abad
	6.º	Félix Esguevillas Sáez
	7.º	Abelardo Cantero Esguevillas

VILLALACO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º	Raimundo Vallejo Pérez
	2.º	Luis María Manso Aguado
	3.º	Graciano Manrique Calvo
	4.º	Tomás Carrillo Sánchez
	5.º	Francisco Pérez Cavia

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º	Santiago Cabeza Rebollar
	2.º	Santiago del Amo Sierra
	3.º	Eleuterio Alvarez Aguado
	4.º	Antonio Aguado Mínguez
	5.º	Francisco Santos Sierra

VILLALCON

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º	Lorenzo García Villalba
	2.º	Samuel Sahagún Valenceja
	3.º	Jesús Giraldo Valenceja
	4.º	Pedro Pérez García
	5.º	Marino Acero Durántez

VILLALOBON

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º	Fermín Gil Rebollar
	2.º	Luis González Aragón
	3.º	Pablo Rojo Gámez
	4.º	Mariano Romón Pérez
	5.º	Guillermo Pérez Gútiez
	6.º	Gonzalo Mota Alario
	7.º	Eutiquio Ramos de la Peña
	8.º	Pablo Salido Mota
	9.º	Angel Cabeza Antolín
	10.º	Valentín Bercianos Rebollar

VILLAMARTIN DE CAMPOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º	Benjamín Moro Pérez
	2.º	Félix Aguirre Mantecón
	3.º	Cipriano Guardo Díez
	4.º	Julián Martín Martín
	5.º	Víctor Alegre Morate

VILLAMEDIANA

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º	César Bravo Moreno
	2.º	Cenón Moreno Nevares
	3.º	Juan Polo Bravo
	4.º	Félix González Miguel
	5.º	Julio Pérez Puerta
	6.º	Gregorio Enríquez Romero
	7.º	Eulogio Romero Rubio

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º	Tomás Bravo Pérez
	2.º	Emiliano García Estepar
	3.º	Máximo Fernández Fernández
	4.º	José Luis Maté Peláez
	5.º	José Marcos Escudero
	6.º	Domingo Salas Núñez
	7.º	José Luis Vázquez

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º	Mariano Moreno Castrillo
	2.º	Secundino Puertas Bravo
	3.º	Tiburcio González Miguel
	4.º	Felipe García Estepar
	5.º	Onofre Marcos Moreno
	6.º	José María Román Moro
	7.º	Teodulfo Enríquez Bravo

VILLAMURIEL DE CERRATO

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPDIENTE.	1.º	Demetrio Montes Antolín
	2.º	Alejandro Fernández Matía
	3.º	Arsenio Ramos Meneses
	4.º	Sabino Martín Gazopo
	5.º	Medín Herrero Herrero
	6.º	Santiago Moras Alonso
	7.º	Jesús Rivas Seco
	8.º	Teodoro Fernández Mata
	9.º	Eugenio Pinacho Manuel

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	1.º	Serapio Prieto Monchón
	2.º	Rafael Vázquez Sedano
	3.º	Julio Iglesias Martín
	4.º	Gerardo Vázquez Sedano
	5.º	Santiago González Ayarza
	6.º	Miguel Angel Pascual Nieto
	7.º	José María Crespo Salazar
	8.º	Elías Barcenilla Barcenilla
	9.º	Jesús Crespo Salazar

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	1.º	Francisco Gómez García
	2.º	Eliseo García Abarquero
	3.º	Victorino Becerril Melendre
	4.º	Antonio López García
	5.º	José Antonio Díez Inclán
	6.º	Antonio Meneses Miguel
	7.º	Feliciano Paredes Simón
	8.º	Julio López García
	9.º	Luis Angel Meneses Pinacho

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	1.º	Fidel Pastor Porra
	2.º	Vicente Pastor Nieto
	3.º	Severino Laso Garrido
	4.º	Victoriano Gómez Tranche
	5.º	Félix Escobar Rodríguez

VILLARRAMIEL

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO	1.º	Tomás Enrique Herrero Ibáñez
	2.º	Manuel Quintas Plaza
	3.º	Cecilio Noriega Merino
	4.º	Cipriano Herrero Lesmes
	5.º	Lorenzo Sánchez Sánchez
	6.º	María del Pilar Pardo Choya
	7.º	Francisco Cartujo Pérez
	8.º	Manuel Jesús Gómez Lesmes
	9.º	Alfredo Sánchez Caballero

VILLAUMBRALES

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDNTE

- 1.º Germán Cortés Martín
- 2.º Antonio Allende Santos
- 3.º José García Moro
- 4.º José Vaquero Crespo
- 5.º Julián Moro Benito
- 6.º Tomás Jubete Retortillo
- 7.º Diego Suárez Suárez

VILLAVIUDAS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDNTE

- 1.º César Ruipérez Cordovilla
- 2.º Benito Casero Díez
- 3.º Eusebio Cantera Madrid
- 4.º José Casero Esguevillas
- 5.º Cipriano Marín Sanz
- 6.º Mariano Maté Díez
- 7.º José Díez Abarquero
- Manuel Garzón Casero (Suplente)
- Rafael Ruipérez Cordovilla (Supte.)

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDNTE

- 1.º Baudilio Ibáñez Cantera
- 2.º Rosario Ayuso Ibáñez
- 3.º Alvaro Cuervo Prieto
- 4.º Exiquio Alario Abarquero
- 5.º Celestino Abad Moreno
- 6.º Segundo Frías García
- 7.º Alvaro Díez Marín
- 8.º Luis Hijarrubia Marín
- 9.º Florentino Maté León

VILLERIAS DE CAMPOS

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDNTE

- 1.º José María García Martín
- 2.º Fiacrio Escribano León
- 3.º Emiliano Gómez Requena
- 4.º José María Martín Nieto
- 5.º Julián Gutiérrez Pérez

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDNTE

- 1.º Germán León Escribano
- 2.º Luis A. Simón Gutiérrez
- 3.º Teódulo Martín Escribano
- 4.º Alfonso González Hernández
- 5.º Marciano Frontela Fernández

VILLODRE

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDNTE

- 1.º Santiago Merino Herranz
- 2.º Germán Manrique Santos
- 3.º César Arija Manrique
- 4.º Laurentino Domingo Rodríguez
- 5.º Felipe Gallego Delgado

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDNTE

- 1.º Rafael Arija Pérez
- 2.º Fernando González Manrique
- 3.º José María Ruiz de la Hera
- 4.º Miguel Arija Arce
- 5.º Francisco González Arias

VILLODRIGO

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

- 1.º Clementino Ortega Antón
- 2.º Martín Sandino González
- 3.º Angel Maestro Rodríguez
- 4.º Salvador Ugarte Sáiz
- 5.º Sixto Gutiérrez Delgado

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS

- 1.º Manuel Trasmonte Ramírez
- 2.º Jerónimo Balbás Miguel
- 3.º Felisa Villaverde Nebreda
- 4.º Pablo Serrano Pérez
- 5.º Uldarico Revilla Gómez

ENTIDAD LOCAL MENOR DE CASCON DE LA NAVA

UNION DE CENTRO DEMOCRATICO

- 1.º Moisés Pérez Fernández
- Vocal) José Manuel Bermúdez Moralejo
- Vocal) Jesús María Rojo Cimadevilla
- Suplente) Juan Contreras Torres

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

- 1.º José Antonio Alvarez Alonso

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDNTE

- 1.º Mauro González Saldaña

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLEMAR

AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDNTE

- 1.º Jesús Caminero Calvo

Palencia 17 de febrero de 1979.—El Presidente (ilegible).

calde Presidente del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia), en solicitud de autorización para ocupar terrenos de dominio público de la margen derecha del embalse de Aguilar de Campoo, en el paraje de la "Ermita de la Virgen del Llano", en aquel término municipal, al objeto de establecer una playa artificial, los viales de acceso a la misma y una edificación para vestuarios, ropero y bar.

En este asunto ha informado el Consejo de Obras Públicas, que de los antecedentes se deduce que se trata de la autorización solicitada por el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo para el acondicionamiento de una playa en las márgenes del embalse del mismo nombre, de uso público y gratuito; que no existe incompatibilidad alguna entre dicha utilización y los fines prioritarios para los que fue construida la presa; que no hubo reclamaciones en la información pública practicada; que los informes de la Confederación Hidrográfica de la Comisaría de Aguas del Duero y de la Abogacía del Estado son favorables a la autorización solicitada: que el proyecto presentado, suscrito por técnico competente y con el visado colegial reglamentario, está bien redactado y coincide con el terreno, según la confrontación realizada; que la División de Explotación de la Comisaría Central de Aguas ha informado que el citado embalse ha sido clasificado sin restricciones para las actividades deportivas, incluso la navegación a motor; y que el Negociado y la División de Concesiones de la Comisaría Central han propuesto la autorización con arreglo a 18 condiciones que relaciona; y que por ser el peticionario un Ayuntamiento no procede la constitución de fianza, así como tampoco la de canon de utilización, por dedicarse al uso público gratuito.

Este Ministerio de conformidad con dicho Cuerpo Consultivo, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia), para el establecimiento de una playa artificial de un pequeño edificio dedicado a vestuarios, ropero y bar, y los viales de acceso a dichas instalaciones, con destino a servicio público, en la margen derecha del embalse de Aguilar de Campoo, en las proximidades de la Ermita de la Virgen del Llano, en su término municipal, concediéndose asimismo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para el conjunto del aprovechamiento, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto que ha servido de base a la petición y que se aprueba,

suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel María Jiménez Espuelas, en agosto de 1967, en Valladolid, ascendiendo el presupuesto de ejecución material a la cantidad de 848.684,00 pesetas. La Comisaría de Aguas del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto siempre que no se implique modificaciones esenciales de la autorización, lo cual daría lugar a tramitación de nuevo expediente.

2.^a Las obras comenzarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el "Boletín Oficial del Estado" y deberán quedar terminadas en un plazo de un año a partir de la misma fecha.

3.^a En el plazo de seis meses a partir de la fecha señalada en la condición segunda, deberán presentarse por el concesionario, para su aprobación, el proyecto del abastecimiento y saneamiento necesarios para la explotación de la playa, no pudiendo ser construida ninguna instalación aunque sea no permanente, tales como bares, restaurantes, merenderos, campings, etc., sin que sea previamente aprobada por la Comisaría de Aguas del Duero.

4.^a Los niveles del embalse están definidos por las necesidades de los riegos, aprovechamiento de la central de pie de presa, avenidas, estiajes, reparaciones que han de verificarse etc., no pudiendo el autorizado exigir calados diferentes ni reclamar daños o perjuicios por las variaciones de altura experimentada en el citado embalse.

5.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas del Duero o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones y la extensión de la superficie ocupada en terrenos de dominio público, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada este Acta por la Dirección General de Obras Hidráulicas.

6.^a El Ayuntamiento concesionario no podrá imponer tarifas de explotación, salvo que fuesen aprobadas por el Ministerio de Obras Públicas en el

expediente correspondiente, en el cual se incluirá el Reglamento de la prestación del Servicio público que se desee establecer.

7.^a Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8.^a Queda obligado el concesionario a balizar las zonas de baños, en las cuales no se permitirá la navegación.

Todas las embarcaciones que deseen utilizarse para navegar por el embalse deberán ser autorizadas en el expediente correspondiente.

9.^a El Ayuntamiento concesionario será responsable de los daños y perjuicios que puedan ocasionarse, por el ejercicio de la actividad autorizada, a los propietarios ribereños, riqueza piscícola e intereses generales, del Estado. Responderá igualmente de todos los daños y accidente que puedan producirse a personas o bienes por la utilización del servicio público que se autoriza.

10.^a Esta concesión no implica monopolio de ninguna clase y se otorga sin perjuicio de las servidumbres legales previstas en el Código Civil y Ley de Aguas en materia de aprovechamiento hidráulico y deberá ejercitarse de tal forma que no impida o menoscabe el uso general de la zona afectada, pudiendo la Administración conceder otras autorizaciones análogas a quienes las soliciten.

11.^a Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes del trabajo y demás de carácter social.

12.^a El Ayuntamiento concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca fluvial para conservación de las especies.

13.^a La zona de policía del embalse, de acuerdo con lo determinado en el Decreto 2495/1966, de 10 de septiembre, queda delimitada a una zona de 500 m. de ancho medidos horizontalmente desde el nivel de máximo embalse, en todo el perímetro del mismo.

La anterior delimitación se entenderá sin perjuicio de las facultades que el Ministerio de Obras Públicas podrá ejercer fuera de la misma, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo tercero del expresado Decreto.

Para cualquier construcción, instalación o actividad, privadas o públicas, que se deseen establecer en la zona de

policía del embalse, atenderá el Ayuntamiento concesionario o los particulares que las deseen, a lo que al respecto se ordena en el citado Decreto 2495/1966, de 10 de septiembre.

14.^a Esta autorización no faculta por sí sola para ejecutar obras en zona de servidumbre de carreteras, caminos, ferrocarriles o canales del Estado, por lo que el Ayuntamiento concesionario habrá de obtener la necesaria autorización de los Organismos competentes encargados de su policía y explotación.

15.^a El Ayuntamiento concesionario no podrá destinar los terrenos que se autoriza ocupar a fines distintos del autorizado, ni podrá cederlos o permutarlos sin la previa aprobación del expediente correspondiente por el Ministerio de Obras Públicas y en todo caso mantendrá su carácter demanial.

16.^a Se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, la cual se otorga por un plazo máximo de 99 años. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

17.^a En el caso de que por interés público se decretase la suspensión o el recrecimiento del embalse, de forma que se originase la imposibilidad de mantener la autorización, sería caducada la misma sin derecho a indemnización alguna.

18.^a Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones, y en todos los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo sido aceptadas las preinsertas condiciones, de Orden del Excmo. Sr. Ministro, se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndole de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales correspondientes, para satisfacer el referido impuesto, en su caso.

El Comisario Jefe de Aguas,—César Luaces Saavedra,

422

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 57 de 1979, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra acuerdo del Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, de 25 de octubre de 1978, que no aceptó la visión o alteración de precios pretendida por el recurrente respecto de la obra de construcción del hotel propiedad del Ayuntamiento y contra el de 10 de enero de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anteriormente citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a tres de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel de la Cruz Presa.

617

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 49 de 1979, por el Procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de don Tomás Calvo Terradillos, contra acuerdo de la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 30 de noviembre de 1978, desestimatorio

del recurso de reposición interpuesto contra el de 19 de octubre anterior que declaraba en estado de ruina la casa sita en la calle Dr Carvajal, letra A, número 4.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a treinta de enero de mil novecientos setenta y nueve. — Manuel de la Cruz Presa.

618

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

El Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de los corrientes, adoptó, con el quorum preceptivo, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación del Presupuesto Extraordinario de Cancelación de deudas al 31 de diciembre de 1978, por un importe, tanto en ingresos como en gastos, de 85.387.903 pesetas.

2.º Concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo por importe de 76.992.232 pesetas, que corresponde a la diferencia entre el importe del Presupuesto Extraordinario de Cancelación de deudas y el Superávit de liquidación del Presupuesto Ordinario de 1978.

3.º Que los citados expedientes se expongan al público por término de ocho días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Real Decreto 115/1979 que desarrolla la orden de 27 de enero de 1979.

4.º Que transcurrido el plazo de exposición se remitan los expedientes al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Palencia 19 de febrero de 1979. — El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

645